



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 063-LEGALIZACION-DPOT-JZO-2018
Manta, Julio 17 de 2018

Abg. María Zambrano Vera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM (e)
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación, referente a la solicitud presentada por **MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en Mazato...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por **MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA** C.I. 131420727-3 con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

• **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo M-ACR-2018-0692 de fecha 10 de Julio del 2018 en la que indica lo siguiente "... En atención al memo N° 035-LEGALIZACION- DPUM-JZO, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad de la señora **MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA**, dentro de la coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Implantando las coordenadas en el plano base, el predio se ubica fuera del límite aprobado de los cuatro lotes de la Manzana 239, porque el área restada fue dejada por el lotizador Sr. José Luis Cevallos Holguín, por ser área restante fue dejada por el lotizador Sr. Jose Luis Cevallos Holguín, por ser área afectada por cauce de afluente, por lo tanto este trámite deberá ser analizado por el área de Gestión de Riesgo..."

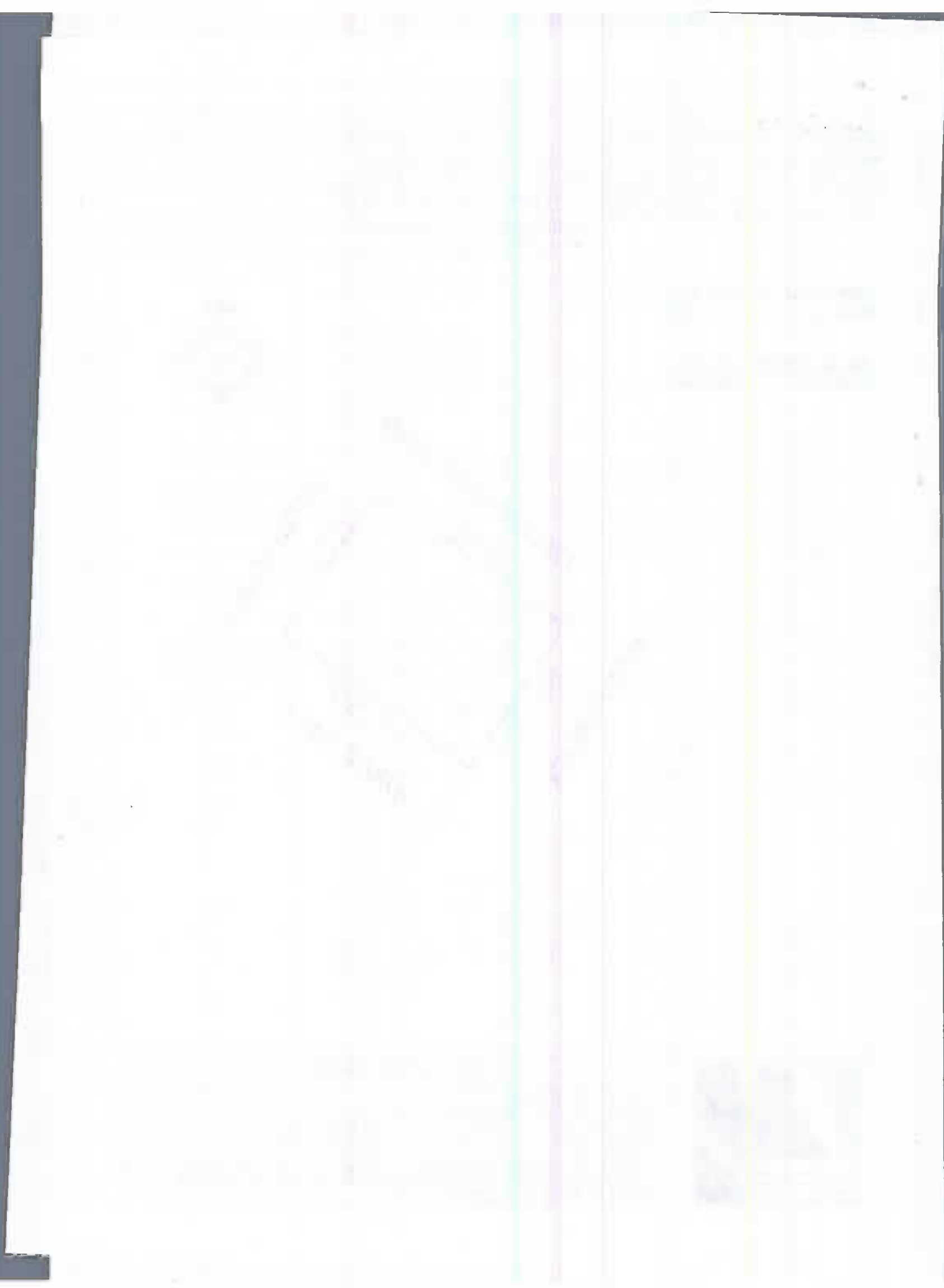
De acuerdo al oficio O-DGR-MBM-2018-106 emitido por la Dirección de Gestión de Riesgo de fecha 11 de Julio del 2018 en la que indica "... El día 10 de Julio del 2018, se realizó el recorrido en el predio, donde se pudo constatar mediante la inspección óptica que la propiedad de la Sra. **Katherine Mendoza** se encuentra en una zona de **Riesgo Medio...**" y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio Mazato perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene construcción de carácter definitivo.

COORDENADAS DE REFERENCIA

X=531971.05 Y=9891759.56
X=531976.64 Y=9891751.26
X=531987.50 Y=9891759.29
X=531981.91 Y=9891767.58



2179



[illegible][illegible][illegible]